



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 04 (S.L./27/02/2026)
Resolución CD N° 032-00-2026

"POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE FLEXIBILIZACIÓN DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN AL 3ER. SEMESTRE DEL PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN CSU N° 0436-00-2021, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO: El Expediente N° 123, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, sobre la solicitud de flexibilización de los requisitos de inscripción al 3er. Semestre de la carrera de Sociología.

CONSIDERANDO

Del análisis del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos se desprenden las siguientes consideraciones:

El representante estudiantil Eduardo Ezequiel Vera, manifiesta su postura conforme a los siguientes términos: *tome conocimiento de la propuesta presentada por la Dirección Académica y considero que la flexibilización de las correlatividades es muy necesaria a fin de facilitar el avance académico de los estudiantes, así también la revisión y eventual modificación del Proyecto Académico, ya que el mismo no se encuentra adaptado a la realidad del estudiantado, el régimen vigente genera situaciones en las que, al reprobar una asignatura, esta queda bloqueada hasta el siguiente año académico, lo que afecta la regularidad de las y los estudiantes.*

Asimismo el representante estudiantil Aldo Cabañas considera pertinente la aceptación de la flexibilización del régimen de correlatividades, en atención a que esto contribuiría al avance del estudiantado que actualmente presenta inconvenientes en su promoción.

Por otra parte el estudiante Marcelo Zayas, expresa preocupación referente a la flexibilización de los prerrequisitos establecidos en el plan curricular de la carrera de Sociología, dado que existen asignaturas que son la base para establecer conocimientos indispensables a fin de avanzar en la carrera y en el ámbito académico-científico. Por lo tanto, manifiesta su parecer a favor de la no flexibilización de los pre-requisitos.

Posterior al análisis del dictamen, el pleno del Consejo Directivo resuelve no hacer lugar a la propuesta de flexibilización de pre-requisitos del Plan Curricular de la carrera de Sociología aprobado según resolución CSU N° 436-00-2021, en observancia de que dicho procedimiento carece de sustento reglamentario suficiente, al no encuadrarse en las disposiciones previstas en el Estatuto, los Reglamentos Académicos y demás normativas vigentes que regulan el régimen de cursado, correlatividades y aprobación de asignaturas en esta Casa de Estudios. El referido dictamen concluye que no se configuran los presupuestos normativos que habiliten la concesión de una excepción ni una interpretación extensiva del régimen académico vigente.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 04 (S.L./27/02/2026)
Resolución CD N° 032-00-2026

La Resolución CD N° 016-00-2026, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 0014, REFERENTE A SOLICITUD DE FLEXIBILIZACIÓN DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN AL TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA";

La Resolución N° 0810-00-2026, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CSU N° 0436-00-2021, Acta N° 15 (A.S N° 15/14/2021) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";


La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

032-01-2026.-RECHAZAR, la solicitud de flexibilización de los requisitos de inscripción al 3er. Semestre del Plan Curricular de la carrera de Sociología, aprobada según Resolución CSU N° 0436-00-2021, de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA.-

032-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana